

## Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital

**ACTA No. \_01 de 2019  
SESIÓN ORDINARIA I****FECHA:** 27 de marzo de 2019**HORA:** 9:30 am a 12:00 pm**LUGAR:** Instalaciones de la Secretaria Distrital del Hábitat Auditorio Piso 3.**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Armando Ojeda	Secretario del Hábitat (E)	SDHT	x		
William Rodríguez	Subdirección de desarrollo urbano	IDU	x		
Gustavo Montaña	Subdirección de desarrollo urbano	IDU	X		
Carmen Lucia Sánchez	Directora (E) SRMS	SDA	X		
Yolanda Ramírez	Gerente Asuntos Urbanos	GEB	X		
Mario Javier Cardozo		SDM	X		Sin delegación
Giovanny Sabogal	Dir. Vías Transp. y Serv. Pub.	SDP	X		Sin delegación
Claudio G. Hozman		IDIGER	X		
Carlos Berma		ETB	X		
Ricardo Umaña		ETB	X		
Diego Montero		EAAB	X		

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Carolina González	Subdirectora de	Secretaría Distrital del Hábitat

Barreto	Servicios Públicos	
---------	--------------------	--

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Alejandro Martínez		SDS	X		
Omar Palacios		Alta Consejería para las TICs	X		
Juan Esteban Catillo	Profesional Comercial	LIME	X		
Lidia Niño Rodríguez		Ciudad Limpia Bogotá	x		
Luis Henry Sánchez	Planificación de la Expansión	Gas Natural	X		
Julio Armando Peñuela		Telefónica	x		
Luis Eduardo Giral		Enel Codensa	X		

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mabel Poveda	Contratista	SDH/Subsecretaria Jurídica	x		

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Presentación Programa de Subterranización General de la Ciudad en el marco de lo establecido en el numeral 6 del artículo 23 Resolución 011 de 2013, *"Por la cual se adoptan las normas técnicas y urbanísticas para las redes (áreas, la postería y subterranización de redes de los*

*servicios públicos domiciliarios y las tecnologías de la información y las comunicaciones, ubicados en el espacio público de Bogotá, Distrito Capital"* a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU.

4. Aprobación de Reglamento Interno de Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital, conforme a los lineamientos de la mencionada Resolución.
5. Varios.
6. Compromisos

## **DESARROLLO:**

### **1. Verificación del quórum.**

Se remite lista de asistencia y se verifica antes de iniciar la sesión realizando la salvedad de la remisión de las respectivas delegaciones que en algunos casos fueron remitidas en respuesta a las citaciones desde diciembre de 2018.

### **2. Aprobación orden del día.**

Se sometió a votación de las entidades asistentes el orden del día propuesto estableciendo el mismo para la presente sesión.

### **3. Presentación Programa de Subterrranización General de la Ciudad en el marco de lo establecido en el numeral 6 del artículo 23 Resolución 011 de 2013, "*Por la cual se adoptan las normas técnicas y urbanísticas para las redes (áreas, la postería y subterranización de redes de los servicios públicos domiciliarios y las tecnologías de la información y las comunicaciones, ubicados en el espacio público de Bogotá, Distrito Capital"* a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU.**

El Dr. William Rodriguez Subdirección General de Desarrollo del Instituto de Desarrollo Urbano realiza su exposición indicando que el soterramiento de redes es indispensable para las vías arterias de Bogotá como se menciona en el POT, sin embargo, la competencia del IDU es sobre la malla vial arterial, principal y secundaria y algunos otros corredores de movilidad.

Por lo anterior, se expone algunos proyectos de diseño y obra, alrededor de 80 proyectos de los cuales 42 que ya se empezaron a adjudicar desde el último trimestre del año pasado y durante este año

Y 38 que terminan diseños o comienzan diseños este año.

Se encuentra dividido por fuente de regalías (producto de la explotación minera del país), expone de forma grafica la presentación en plano de los proyectos.

- Canal salitre este proyecto es totalmente subterráneo este va paralelo a la calle 80 en entre ríos, NQS y cra 68 24 de junio se finalizaría. Vía subterranizada al lado de un canal (a la

altura del río Juan Amarillo y Canal Salitre). En estos momentos se está revisando la factibilidad del proyecto y tendrá prórroga para entregar los diseños.

- Circunvalar de oriente av. del llano hasta la av. Villavicencio pasando por la av. comuneros 5 de mayo en etapa de diseño (aclara que los proyectos de regalías se invierten para accesos). Seguramente se prorrogará en etapa de diseños.
- Av. san José auto norte la cual se realizaría desde suba por la conejera hasta la población de cota (Cundinamarca) delimita puente en dicha población. 12 de mayo. Apunto de definir su factibilidad.
- Av. longitudinal de occidente este ya está aprobado el lado sur inicia por la calle 13 hacia el sur hasta el municipio de muña realizado por la ANI (proyecto de importancia a nivel nacional); describe que este proyecto tiene varias ramificaciones una de ella es (desde la av. Villavicencio hasta la ciudad de Cali y pasa por el portal el tunal) (y la otra av. las Américas hasta la ciudad de Cali).
- La av. Boyacá la cual inicia desde la calle 183 por la auto norte cerca al peaje (vía guaimaral comprende desde calle 222 y esta va hasta la calle 245).

Fuente de Financiación de Transmilenio: estos son los proyectos que tienen actualmente vías de Transmilenio en sus corredores viales.

- Cra 7 es uno de los proyectos bandera de la administración, todo se estará pasando para su adjudicación, inmediatamente cuando se está el acta de inicio de obras.
- La otra vía es la av. Villavicencio desde el portal tunal hasta la NQS conector como red (está en diseños).
- Extensión av. caracas sobre la 29 de junio (está en diseño) sobre la y de Yomasa. (Se encuentra en cierre de contrato, ajustando todo para la adjudicación), tiene tres frentes de diseño se va a adjudicar el tramo Molinos hasta portal Usme
- Exención av. Américas, calle 26 y la NQS (se adjudicará como obra septiembre 2019). Conecta como red el sistema de Transmilenio.
- Av. cr 68 calle 100 hasta la sevillana (vía complementaria del metro).
- Av. ciudad de Cali circunvalar del sur hasta la calle 170 solo se realizará el tramo compes desde la av. Américas hasta el límite con Soacha (el diseño en aprobación)
- Av. Jorge Gaitán cortés desde la calle 8.

- Aceras y ciclo rutas, estos proyectos salen por valorización dependiente la factibilidad por los grandes condicionamientos, esto se logra por el techo presupuestal Canal molinos costado norte torre Huawei.
- Hay varios proyectos que están estancadas indicando por temas de servicios públicos y solicita mayor empoderamiento de las empresas implicadas para poder finalizar las obras dispuestas para el soterramiento de redes (el IDU entregara un Excel a la reunión con la totalidad de los proyectos).

IDU informa según la pregunta del ponente que se tienen contratos con 5 empresas del distrito (ejemplo: acueducto y alcantarillado de Bogotá, codensa, gas natural, ETB, Colombia telecomunicaciones quien son los que tienen las redes más grandes de Bogotá actualmente.

En este momento estamos en conversaciones para generar convenio con las empresas CLARO y UNE; claro está que nosotros como ente del estado capacitamos a nuestros contratistas, constructores de obra para el manejo de los convenios tienen conocimiento del funcionamiento del IDU y de las empresas que nos acompañan; se solicita mayor acompañamiento ya que las obras son ejecutadas por terceros y la importancia del seguimiento a los mismos para que estas obras se cumplan con los hechos establecidos según los contrato pactados.

### **3. Aprobación de Reglamento Interno de Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital, conforme a los lineamientos de la mencionada Resolución.**

Inicia su intervención la Dra. Carolina González Barreto Subdirectora de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, informando que se remitió el borrador vía correo electrónico y solo se recibieron comentarios de la Empresa de Energía fueron acogidas, si no hay más observaciones u objeciones se sometería a quorum para la votación y aprobación de la Comisión Intersectorial.

Se hace explicación del Comité Técnico y la razón por la cual se hace las reuniones para el mejoramiento y el seguimiento de las novedades presentadas según las resoluciones dispuestas.

Adicionalmente, la Dra Carolina informa la necesidad de incluir el Decreto 552, relacionado con la articulación de las entidades para apoyar la prestación de agua potable y saneamiento básico en la ruralidad, presentando responsabilidades para los diferentes actores que se incluyeron en el marco de la comisión intersectorial y a nosotros como Secretaría del HABITAT nos asignan la función de hacer seguimiento y cumplimiento de esas funciones; dichas reuniones ya se vienen haciendo años atrás, pero no están formalizadas.

A su turno El Dr. Luis Henry Sánchez delegado de la empresa Gas Natural S.A ESP., menciona que el documento no tiene claridad en cuanto a los comités para soterramiento y el Decreto 552.

A lo que la Dra. Carolina responde indicando que la diferencia de la versión presentada es la inclusión de las reuniones de soterramiento y el Decreto 552 los cuales tienen entidades que lo componen y son las

que están en cada uno de los comités; igual pasa con el comité técnico de soterramiento de redes es una reunión que se venía haciendo semanal y ahora se realiza de forma quincenal, de igual forma no está formalizada, pero se quiere llevar a formalizarla se le incluyeron cosas muy básicas.

Menciona el Dr. Giovanni Sabogal que no es tan clara la función y el seguimiento a los compromisos adquiridos realiza por ciertas entidades como por ejemplo de la Secretaría de Salud.

La Dra. Carolina responde y aclara que el Comité Técnico y la Comisión Intersectorial no asisten necesariamente los mismos delegados o secretarios, ya que en reuniones de año pasado se insistió que asistieran, pero muy pocas entidades incluyeron a sus secretarios u delegados. La figura del comité técnico es un espacio donde van a asistir los técnicos quienes siempre vienen a la comisión esa es la razón de la creación de comité técnico.

La Dra. Carmen Lucia Sánchez delegada de la Secretaría Distrital de Ambiente consulta sobre ¿cuál es la razón de ser de hacer un comité según la función que ya está expresa para el caso del Decreto 552?

A lo que la Dra. Carolina responde señalando que la función si se tiene; y la resolución estaría por decreto, aquí lo que se pretende es formalizar la reunión que se hace mensualmente. Hay que tener en cuenta que el Decreto 552 no habla de áreas técnica o mesas de trabajo no hay nada aún formalizado para hacer estas reuniones, que es lo que se pretende hacer formalizar todo este tipo de reuniones.

Se crea el comité con lo establecido en el Decreto 552, cuyas funciones es articular acciones que se encuentren dentro del marco, apoyo prestado a los acueductos comunitarios del distrito capital, definir el plan de trabajo interinstitucional, realizar el seguimiento a los compromisos, medir el avance de apoyo.

Señala que en el artículo 12 se dirá por quién está conformado: las entidades que asisten a la mesa y que están nombradas en el Decreto 552. Artículo 13 invitados permanentes: Parques Naturales y la CAR, y un representante de los sistemas de abastecimiento cuando se considere pertinente el Presidente podrá invitar otros miembros, este comité contara con un presidente y un secretario, dicha presidencia será ejercida por el Subdirector de Servicio Públicos de SDHT, programar anualmente las sesiones ordinarias, al igual que las extraordinarias, generar un plan de trabajo anual y suscribir el informe de gestión de la instancia, coordinar con la secretaria técnica la elaboración de actas, realizar el seguimiento de las acciones de articulación.

En cuanto a la secretaria técnica sus funciones son: realizar la convocatoria, verifica el quorum, fijar el orden del día, consolidar y enviar su aprobación, consolidar actas informes y demás, apoyar al presidente en sus funciones, las sesiones se gestionarán mensualmente de forma ordinaria y podrá ser de forma extraordinaria cuando se requiera. la primera se realizará en el mes de febrero, en la cual se fijará una agenda anual en conformidad de la solicitud de sus integrantes podan ser incluidos dentro de la vigencia previo al desarrollo se las sesiones ordinarias de los temas que sean requeridos.

Las sesiones extraordinarias se convocarán siempre y cuando dependiendo los temas cuya urgencia así lo requiera, de esta forma esperar a la siguiente sesión ordinaria, el parágrafo habla que se convocarán mediante comunicación oficial o electrónica con 8 días de antelación.

El contenido de las convocatorias es:

El orden del día existirá un quorum deliberatorio y decisorio

Las sesiones extraordinarias se fijarán requiriendo la premura del caso y así se requieran.

Se realizará un quorum definitivo y decisorio, dentro de los 30 minutos restantes no hay quorum este se aplazará para toma de decisiones para otra fecha.

Este sería el procedimiento para realizar las reuniones, no se colocará nada que ya este escrito en el Decreto 552 ni el procedimiento para hacer seguimiento ya que es objeto del reglamento.

Comité Técnico de Soterramiento: crear el comité técnico a conformidad con el artículo 2487 de 2010 en concordancia con el artículo 185 del Decreto 190 que finalmente donde se da el seguimiento a los planes de soterramiento de parte de servicios públicos.

Se incluyen a las entidades que actualmente están convocadas (PLANEACION, HABITAT, IDU y un representante de cada entidad de servicios públicos), cuando se considere pertinente el presidente podrá invitar a otros miembros de las entidades

Se propone realizar la votación por correo electrónico y se solicita enviar las observaciones (se pactan 8 días hábiles para recibir las observaciones miércoles 3 de abril).

Se hace solicitud de la delegación.

### **3. Seguimiento compromisos**

Tema a tratar la solicitud de paz y salvos solicitada por la caja de vivienda popular, ya que hay unos proyectos específicos a los cual nos han solicitado esta paz y salvos; es la entidad gas natural quien quedara de enviar esta información dependiendo de la información evaluada dentro de la entidad.

### **4. Varios**

Tema a tratar la solicitud de paz y salvos solicitada por la Caja de Vivienda Popular, ya que hay unos proyectos específicos a los cual nos han solicitado esta paz y salvos; el único que haría falta el acueducto de Bogotá, se corrobora que es la entidad gas natural quien quedara de enviar esta información dependiendo de la información evaluada dentro de la entidad.

El IDU deja el compromiso de envió de los proyectos por Excel a todos los ponentes de la comisión intersectorial para tener la y subterranización de redes dispuestas por el distrito.

#### **4. Conclusiones**

- Se propone realizar la votación por correo electrónico y se solicita enviar las observaciones (se pactan 8 días hábiles para recibir las observaciones miércoles 3 de abril).
- Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: Conforme a la planeación y reglamento interno se realizará en el mes de junio de 2019 en las instalaciones de la SDHT.

Se anexa lista de firma de asistentes.

Proyectó: Dayhan Garzón Martínez- Contratista Subdirección de Servicios Públicos – Secretaría Distrital del Hábitat  
Revisó: Carolina González Barreto – Subdirectora de Servicios Públicos – Secretaría Distrital del Hábitat